

07 JUN 2011


PATRICIA ROSA SANCHEZ
Jefe de la Oficina de Ejecución del Presupuesto
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000281


Callao, 07 JUN 2011

VISTOS,




El Memorándum Nro. 300-2011-GRC/GRDNYDC de fecha 18 de mayo de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil; la Resolución Gerencial General Regional N° 588-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 20 de mayo de 2011; el Informe N° 154-2011-GRC/GGR/OTIC de fecha 16 de mayo de 2011, emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – OTIC; el Memorándum N° 409-2011/GRC-GRDS de fecha 27 de mayo de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 426-2011-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 26 de mayo de 2011, emitido por la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; Informes N°1023-2011-GRC/GRI-OC de fechas 25 de mayo de 2011, emitidos por la Oficina de Construcción, de la Gerencia Regional de Infraestructura; Memorándum N° 320-2011-GRC-GRCDNYDC de fecha 30 de mayo de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, y Defensa Civil, e Informe N° 698-2011-REGION CALLAO/GA-OL de fecha 30 de mayo del 2011, emitido por la Oficina de Logística, con Proveído de la Gerencia de Administración de fecha 31 de mayo de 2011

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nro. 000052, de fecha 13 de enero del 2011 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao correspondiente al año fiscal 2011;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nro. 000077, del 18 de enero del 2010,, se Aprobó la **Primera Modificación** al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2011.



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nro. 000085, del 24 de enero del 2010, se Aprobó la **Segunda Modificación** al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2011.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000120,, del 04 de febrero de 2011, se Aprobó la **TERCERA MODIFICACIÓN** al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2011.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000163, del 28 de febrero de 2011, se Aprobó la **CUARTA MODIFICACION** al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2011.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000189, del 18 de marzo de 2011, se Aprobó la **QUINTA MODIFICACION** al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2011.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000211, del 06 de abril de 2011, se Aprobó la **SEXTA MODIFICACION** al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2011.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000241, del 06 de abril de 2011, se Aprobó la **SETIMA MODIFICACION** al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2011.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, dispone que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones (SEACE);

Que, el Artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones, referido a la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala: "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento(25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección..."

Que, estando a los Informes de Vistos, emitido por la Oficina de Logística, debidamente proveído por el Gerente de Administración, referido a la propuesta de la VIII modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio presupuestal 2011, a razón de solicitudes de modificación e inclusión propuestas, las cuales obedecen a la normatividad vigente;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente de la Región Callao, Ley Nro. 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA OCTAVA MODIFICACIÓN al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año Fiscal 2011, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Logística la difusión de la presente Resolución en el SEACE y en la Página Web del Gobierno Regional del Callao, de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y 8° de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Administración, y Oficina de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE